



DR. MSU/SMA/DF/MEP.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4994

RANCAGUA, 05 ~~AGO~~ 2014

VISTOS:

La solicitud presentada por doña Pamela García Leyva, el D.S. N° 283/97 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Salas de Procedimientos y Pabellones de Cirugía Menor; el D.S. N° 58/08 que aprueba las Normas Técnicas Básicas para la Obtención de Autorización Sanitaria de Establecimientos Asistenciales; D.S. N° 594/99 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; D.F.L. N° 725/67, Código Sanitario; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 1/05 que fija texto refundido, coordinado sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; Ley N° 19.937 que crea la nueva Autoridad Sanitaria y el D.S. N° 53/14 del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

La solicitud de modificación de la planta física de la Clínica de Procedimientos Dentales, la Resolución N° 752, de fecha 26 de Febrero de 2008, que autoriza la instalación y funcionamiento del establecimiento, la Resolución N° 3286, de fecha 21 de Agosto de 2012, que modifica la razón social, la Resolución N° 2747, de fecha 30 de Abril de 2014 que autoriza el traslado del establecimiento. Todas emanadas de esta SEREMI de Salud. Que, de acuerdo, al informe N° 27724/14 emitido por la Unidad de Políticas Farmacéuticas y Profesiones Médicas, mediante el cual se acredita que el local cumple con las disposiciones reglamentarias vigentes, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- **ACÓGESE** la solicitud de modificación de la planta física de la Clínica de Procedimientos Dentales, propiedad de la Sociedad de Servicios G & L Limitada, RUT N° 76.190.501-5, representada legalmente por doña Pamela García Leyva, RUN N° [REDACTED]

2.- **ESTABLECESE** de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior que la Clínica de Procedimientos Dentales ha incorporado las siguientes dependencias:

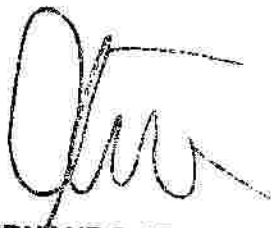
- 01 Sala de Procedimientos Invasivos Dentales (box N° 2).
- 01 Sala de Procedimientos Radiológicos Dentales, implementada con equipo Rx. dental fijo, marca RAY, modelo RUNYES, autorizado mediante Resolución N° 3254, de fecha 26 de Mayo del 2014, emanada de esta Autoridad Sanitaria.

3.- **EN LO NO MODIFICADO** expresamente por la presente Resolución, registrá en todas sus partes la Resolución N° 752 y sus modificaciones, ya individualizadas.

4.- **CONTRÓLESE** el pago del arancel por la unidad correspondiente.

5.- DÉJASE ESTABLECIDO que la infracción a las disposiciones reglamentarias, será sancionada en conformidad a lo dispuesto en el Código Sanitario.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**DR. FERNANDO ARENAS PINO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

DISTRIBUCIÓN:

Interesado

Unidad de Políticas Farmacéuticas y Profesiones Médicas

Oficina de Partes SEREMI Salud